



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	31488/2023
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE AYUDANTE DE MUSEO

ANUNCIO

Valorado el ejercicio contemplado en las bases, así como la fase de concurso del proceso selectivo, la Comisión de Valoración ha otorgado las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	VALENCIANO	TOTAL
ALBERO MOLINA RUBEN	5,60	2,0	7,60
ALEIXANDRE FULLANA LIRIOS	5,10	2,0	7,10
GONZALEZ ARROYO JESUS	6,25	2,0	8,25
MENDEZ TORTOSA ELENA	6,30	2,5	8,80
MOLINA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	8,45	2,0	10,45
PARDO TENDERO RAQUEL	6,90	0,0	6,90
TALAVERA CORTES LAURA	5,20	2,0	7,20

Quedan excluidas de la convocatoria las personas aspirantes no mencionadas en la tabla anterior que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, no han alcanzado la valoración mínima exigida (5 puntos).

Por tanto, y a la vista de lo establecido en las bases específicas de la convocatoria, así como en las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoi, que indican textualmente "A las convocatorias podrá presentarse personal fijo de este Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, que pasará a integrar una bolsa diferenciada, de carácter interno, y que se regirá por el capítulo 4 de estas bases generales", esta Comisión de Valoración propone la creación de dos bolsas de trabajo, una de carácter externo y otra de carácter interno, integradas por las personas que se indican a continuación.

Bolsa de trabajo externa:

1. MOLINA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
2. MÉNDEZ TORTOSA, ELENA
3. ALBERO MOLINA, RUBÉN
4. TALAVERA CORTÉS, LAURA



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

5. ALEIXANDRE FULLANA, LIRIOS
6. PARDO TENDERO, RAQUEL

Bolsa de trabajo interna:

1. GONZÁLEZ ARROYO, JESÚS

De conformidad con el art. 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy (BOP Alicante nº 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación...”*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Secretario del Tribunal,